

San Juan de Pasto, 22 de Agosto de 2019

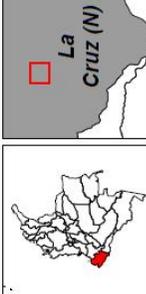
INFORME TÉCNICO No.:	357
INFORME DE SEGUIMIENTO No.:	N.A
REFERENCIA:	AVENIDA TORRENCIAL
FECHA DE VISITA:	22 DE AGOSTO DE 2019
MUNICIPIO:	LA CRUZ
SECTOR:	CORREGIMIENTO DE TAJUMBINA
COORDENADAS:	N: 664712 – E: 1015148 – H: 2.510 m.s.n.m

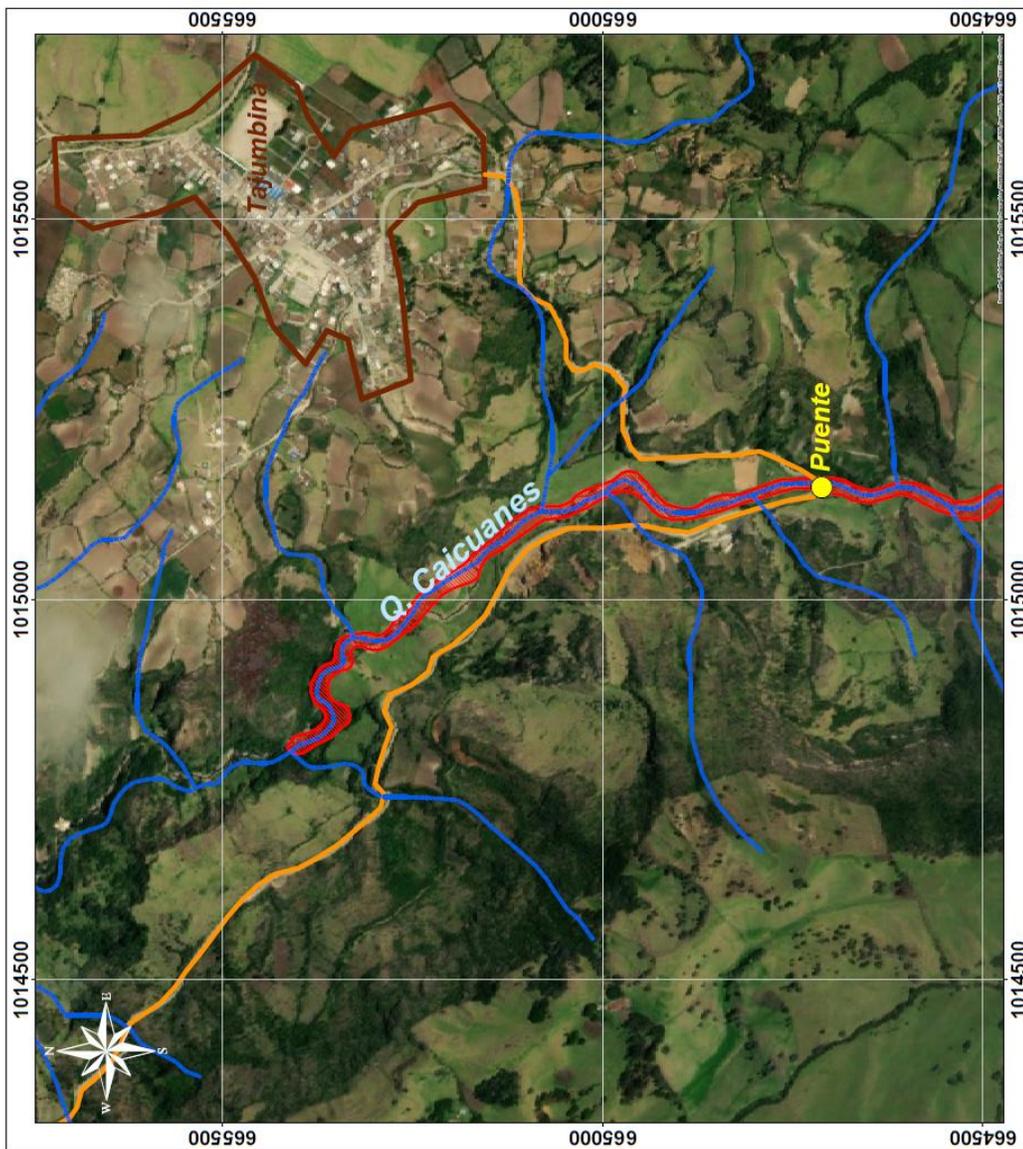
1. INTRODUCCIÓN

Con base en la Ley 1523 del 2012 el equipo de Gestión Ambiental del Riesgo de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, en el marco de Conocimiento del Riesgo y bajo su papel de complementario y subsidiario, realizó la visita técnica al Municipio de La Cruz al Corregimiento de Tajumbina – Quebrada Caicuanes, con el ánimo de aportar en la identificación y caracterización de la avenida torrencial que ocurrió el día 14 de agosto del presente año; en este sentido, se realiza el informe y concepto técnico que aporta de manera complementaria a los procesos que deben liderar las alcaldías y gobernaciones como parte de su responsabilidad primaria.

2. LOCALIZACIÓN

El día 14 de agosto ocurrió una avenida torrencial en el corregimiento de Tajumbina municipio de La Cruz, este evento se desencadenó en la quebrada Caicuanes pasando por la vía que comunica a la estancia de donde se tomó un punto de referencia que tiene las coordenadas N: 664712 – E: 1015148 con una altura de 2.510 m.s.n.m (mapa 1).

 <p>CORPONARIÑO Corporación Autónoma Regional de Nariño</p>	<p>AVENIDA TORRENCIAL CORREGIMIENTO DE TAJUMBINA MAPA 1 MUNICIPIO DE LA CRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO</p>	<p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Puente — Drenaje Sencillo — Vía Principal Área Afectada por AVT Centro Poblado Tajumbina 	<p>Referencia Geográfica</p> <p>Coordinate System: MAGNA Colombia Oeste Projection: Transverse Mercator Units: Meter Datum: 1 000 000 0000 False Easting: 1 000 000 0000 False Northing: 1 000 000 0000 Central Meridian: -77 0775 Scale Factor: 1 0000 Latitude Of Origin: -4 5962 Units: Meter</p>	<p>Escala de trabajo: 1:25.000</p> <p>Escala Gráfica: 100 50 0 100 200 Metros</p> 	<p>Fecha: Agosto de 2019</p> <p>Fuente: - IGAC 2019 - CORPONARIÑO 2019 - Esta Investigación 2019</p>	<p>Elaboró: Mario A Guerrero O. T.P. 2015 - 822 C.N.G. CORPONARIÑO</p>	<p>Localización Geográfica</p> 



3. SITUACIÓN ENCONTRADA

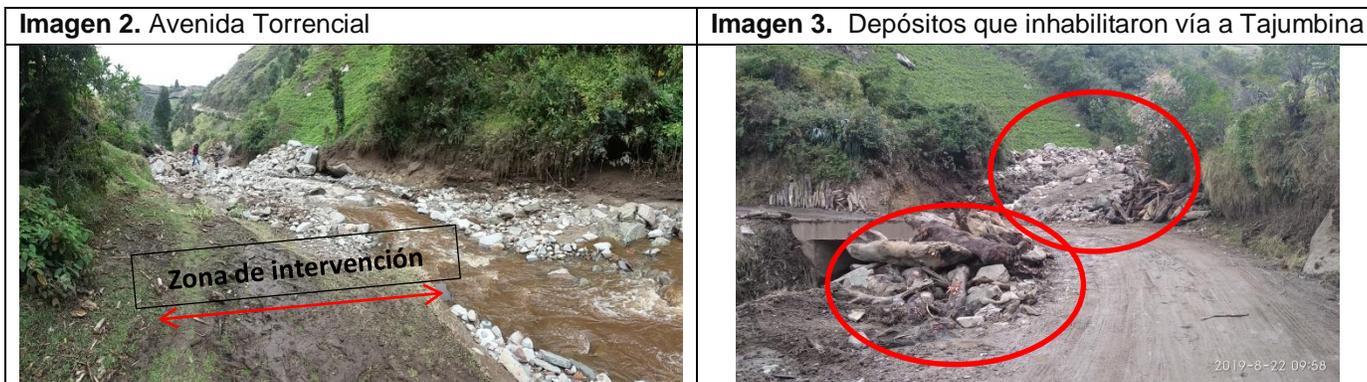
Con el fin de atender la solicitud por parte de la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, se realizó una visita técnica al sector que se vio afectado por la ocurrencia de una avenida torrencial.

De manera general en este sector aflora areniscas y limolitas de la formación quebrada grande, las cuales se presentan altamente fracturadas con planos de falla en dirección NE, también tiene un bajo grado de metamorfismo, por encima de esta unidad y desde la parte alta de la quebrada Caicuanes afloran depósitos de origen volcánico y volcanosedimentario, donde se observa bloques de hasta 30 cm de diámetro, subredondados a angulares intercalados con materiales finos de ceniza.

Los procesos denudativos y de meteorización a los que se exponen estas unidades, forman suelos residuales de limo y arena, que modelan la morfología de las laderas de la quebrada Caicuanes, estos suelos son poco compactos, presentan una baja consistencia y humedad, son deleznable y en zonas de alta pendiente son susceptibles a que se presente deslizamientos. En la parte alta de la quebrada Caicuanes se presentan deslizamientos que caen sobre el cauce y que junto con los depósitos de bloques de rocas preexistentes sobre el mismo, posiblemente dio lugar a un represamiento y con las precipitaciones que se presentaron en el sector se desencadenó una Avenida Torrencial, la cual causó daños en la bocatoma de Tajumbina dejando sin agua potable a los habitantes del sector, de igual manera el material sólido y vegetal junto con el agua que bajó sobre el cauce pasó por el puente dejando inhabilitada la vía que conduce del sector de la estancia a Tajumbina (Imagen 1, 2 y 3).

Imagen 1. Depósitos por Avenida Torrencial – Puente.





En las laderas de la quebrada Caicuanes se observa algunos deslizamientos donde el material que se desplaza cae sobre el cauce, de igual manera se presenta procesos de reptación. En el punto con coordenadas N:665124 – E:1015035 a altitud de 2.558 m.s.n.m, se observa un deslizamiento rotacional de aproximadamente 40 metros de longitud desde la corona hasta el pie del talud y 50 metros de ancho medidos en la base del talud, el materia que se observa en este punto son suelos residuales de textura limosa, humedad baja y poca consolidación (Imagen 4 y 5).



4. MARCO LEGAL

Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

5. CONCEPTO TÉCNICO

- Las unidades geológicas superficiales que se encuentran modelando el relieve en la quebrada Caicuanes, se forman como producto de los procesos de meteorización de rocas metasedimentarias y de depósitos volcánicos y volcanosedimentarios, que dan lugar a la

formación de suelos residuales de textura limo y arena, con una baja consolidación, deleznable y baja humedad; estos suelos se encuentran en zonas de alta pendiente y se saturan en época de lluvia acelerando los procesos de remoción en masa, donde el material cae sobre el cauce de la quebrada generando represamientos y cuando hay altas precipitaciones se genera avenidas torrenciales; por esta razón se recomienda a la alcaldía municipal realizar un seguimiento continuo en las zonas donde actualmente se observan deslizamientos que pueden aportar material al cauce del río y generar represamientos que den lugar a una avenida torrencial.

- Se recomienda hacer mantenimiento al puente puesto que el material rocoso y vegetal que se desplaza puede causar daños en la infraestructura del mismo y dejaría incomunicado al sector de Tajumbina.
- Es importante que los sectores donde se registra fenómenos naturales se tengan en cuenta para los estudios básicos y a detalle que debe adelantar el municipio para la incorporación de la Gestión del Riesgo dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 – Título 2 Sección 3, estos estudios son necesarios para tomar medidas de prevención y mitigación ante la ocurrencia de fenómenos naturales.
- Implementar jornadas de capacitación que eduquen a la comunidad en cuanto cuales son las amenazas naturales presentes en el territorio, de igual manera dar a conocer las acciones que se deben tomar en caso de la ocurrencia de movimientos en masa y avenidas torrenciales para tomar medidas preventivas y a tiempo, y de esta manera evitar desastres.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Elaboró:

DANIA SOFÍA VARONA BRAVO
Geóloga – Contratista SUBCEA

MARIO ALEXANDER GUERRERO O.
Geógrafo – Contratista SUBCEA

Revisó:

Aprobó:

JUAN GUILLERMO DELGADO
Profesional Universitario

MARÍA NATHALIA MORENO SANTANDER
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental